



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero veinticuatro (24) del dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0139

PRIMERO: ADMITIR la impugnación oportunamente interpuesta por el accionante, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán ©, el 16 de enero del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2057e09b083471f30d0ce2241c11ee0c942cf7b35e05c486276e38552cfc9a67

Documento generado en 29/01/2024 11:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>